

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00284-00
Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020).

Como quiera que la anterior demanda fue rechazada por competencia por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bogotá, para ser repartida entre los Juzgados Civiles del Circuito de Zipaquirá, se ordena la remisión de la misma con destino a esos despachos para su correspondiente reparto.

Cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0c0006efab4a59880c218545e3f1282c879e20e94ada9073b87498cf44f
cce6**

Documento generado en 06/10/2020 10:50:02 a.m.